



RESOLUCIÓN NÚMERO 000010 DEL 9/1/2026 15:36:7

"Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 0393 de 01 de abril de 2025 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000226 del 16 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en carrera administrativa en periodo de prueba a la señora **ANA MARIA ANGEL ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.069.743.414**, en el empleo denominado **Profesional Universitario**, Código **2044** Grado **11**, de la Oficina de Control Interno, de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, empleo del cual tomó posesión mediante Acta No. 000065 del 12 de julio de 2024.

Que, a través de la Resolución No. 2025910000005669-6 del 17 de julio de 2025, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud se nombró en periodo de prueba a la servidora pública **ANA MARIA ANGEL ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.743.414, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 de la planta global de personal de esa entidad, como resultado del Proceso de Selección Convocatoria No. 2503 de 2023, OPEC 195512.

Que, la Resolución No. 000674 del 04 de agosto de 2025, concedió y declaró la vacancia temporal del empleo denominado **Profesional Universitario**, Código 2044 Grado 11 de la Oficina de Control Interno, de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, del servidora pública **ANA MARIA ANGEL ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.069.743.414**, por cuatro (4) meses, término de duración del período de prueba en el empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 en la Superintendencia Nacional de Salud**, ubicado en la Oficina de Control Interno, a partir del **5 de agosto de 2025**.

Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 594 de 2000 "los servidores públicos, al desvincularse de las funciones titulares, entregarán los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades".

Que la servidora pública **ANA MARIA ANGEL ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.069.743.414**, realizó entrega de los asuntos, expedientes, archivos electrónicos y físicos a su cargo, a través del formato TIFO-053, Paz y Salvo el 4 de agosto de 2025, el cual se encuentra en la historia laboral, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento TI-PR-008 Gestión de Acceso de Usuarios.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000010 DEL 9/1/2026 15:36:7**“Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”**

Que con radicado R-2025-028346 de fecha 17 de diciembre de 2025 y correo de alcance del 7 de enero de 2026, la servidora **ANA MARIA ANGEL ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.069.743.414**, presentó renuncia al empleo **Profesional Universitario**, Código **2044** Grado **11**, de la Oficina de Control Interno, de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, y solicitó la vacancia definitiva del empleo en mención por superación de periodo de prueba en la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a la evaluación de desempeño laboral definitiva del periodo de prueba de fecha 17 de diciembre de 2025.

Que, el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, establece que: *“El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si se obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral (...)”*.

Que, de conformidad con lo expuesto, es procedente declarar la vacancia definitiva del empleo denominado **Profesional Universitario**, Código 2044 Grado 11 de la Oficina de Control Interno de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario, efectuar la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Universitario**, Código **2044** Grado 11, ubicado en la **Oficina de Control Interno** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.20.2.23 del Decreto 1083 de 2015 y los artículos 11 y 12 del Acuerdo No. 19 de 2024.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declaración vacancia definitiva. Declarar la vacancia definitiva, a partir del 24 de diciembre de 2025 del empleo **Profesional Universitario**, Código **2044** Grado 11, ubicado en la **Oficina de Control Interno** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, cuyo titular era la servidora pública **ANA MARIA ANGEL ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.069.743.414**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Efectuar la provisión definitiva del referido cargo, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.20.2.23 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 11 y 12 del Acuerdo No. 19 de 2024.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **ANA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000010 DEL 9/1/2026 15:36:7

“Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

MARIA ANGEL ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.069.743.414**, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

ARTICULO 4. Copia del presente acto administrativo deberá ser enviada al Grupo de Administración de Personal para ser incluida en la historia laboral de la servidora pública **ANA MARIA ANGEL ACOSTA**.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales hasta el 05 de agosto de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 9/1/2026 15:36:7



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez – Subdirectora Administrativa (E).

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzáte - Directora Administrativa y Financiera (E)

Control de legalidad: Diego Alejandro Osorio Arteaga - Coordinador Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	12/27/2025 8:40:31 AM	
REVISO	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	12/27/2025 8:42:31 AM	
REVISO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	1/5/2026 10:02:29 AM	
REVISO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	1/7/2026 1:01:03 PM	
REVISO	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	1/8/2026 5:59:36 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	1/9/2026 8:24:48 AM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	1/9/2026 3:36:01 PM	